



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 090-2022-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 29 de abril de 2022

**VISTO:** La Carta N° 091-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 22 de abril del 2022 emitido por el Mg. Henry Palomino Rincón, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive del **Reinicio de Estudios** en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **EMER ORTEGA AYALA**;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, en el **art. 25 del Capítulo IX "DEL REINICIO DE ESTUDIOS" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "el estudiante que por razones ajenas a la institución, no haya realizado su retiro o reserva de matrícula en las fechas programadas en el calendario académico, y por tanto ha interrumpido sus estudios por uno o dos semestres académicos, podrá solicitar por única vez a la dirección de la Escuela Profesional, el reinicio de estudios, como caso excepcional previo pago de los derechos correspondientes, según norma específica; por ningún motivo podrá realizar trámite de reinicio de estudios pasado este periodo de dos semestres. El reinicio de estudios debe ser aprobado mediante acto resolutive de la Facultad correspondiente";

Que, en el **art. 26 del Capítulo IX "DEL REINICIO DE ESTUDIOS" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "El alumno que reinicie sus estudios en la Universidad debe adecuarse al plan de estudios y a las normas vigentes al momento de su reingreso";

Que, con solicitud S/N de fecha 01 de abril del 2022, el estudiante **EMER ORTEGA AYALA** solicita el reinicio de estudios para el semestre 2022-I, quien ha dejado de estudiar el semestre académico 2021-II, por motivos de trabajo;

Que, con Carta N° 091-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 22 de abril de 2022 emitido por el Mg. Henry Palomino Rincón, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive del **Reinicio de Estudios** para el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 090-2022-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DOCUMENTO	PERIODO SUSPENDIDO
EMER ORTEGA AYALA	1005520142	Solicitud S/N	2021-II

Que, en atención a la Carta N° 091-2022- UNAJMA-FI-EPIA-D, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0127-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de marzo del 2022;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Reinicio de Estudios en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **EMER ORTEGA AYALA**, quien dejó de estudiar el semestre académico 2021-II por motivos de trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Registros Académicos, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, y al estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Dra. Norma L. Catacora Flores  
COORDINADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Mg. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Talavera, 22 de abril del 2022.

**CARTA N° 091 - 2022 – UNAJMA - FI – EPIA - D.**

Señorita:  
Dra. NORMA LORENA CATACTORA FLORES  
Coordinadora de la Facultad de Ingeniería  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Presente. –

**Asunto : SOLICITA APROBACIÓN DE REINICIO DE ESTUDIOS EN FORMA EXCEPCIONAL DEL ESTUDIANTE DE LA EPIA, ORTEGA AYALA EMER.**

Ref. : Solicitud S/N

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y al mismo tiempo elevar a su despacho la solicitud presentado por el estudiante **ORTEGA AYALA, EMER**; con Código de Matrícula N° 1005520142, quien solicita **REINICIO DE ESTUDIOS**; debido a que dejó de estudiar el Semestre Académico 2021 – II.

De acuerdo al Reglamento de Matrícula, aprobado con Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, en el Artículo 25 DEL REINICIO DE ESTUDIOS; indica lo siguiente: *“El estudiante que por razones ajenas a la institución, no haya realizado su retiro o reserva de matrícula en las fechas programadas en el calendario académico, y por tanto ha interrumpido sus estudios por uno o dos semestres académicos, podrá solicitar por única vez a la Dirección de la Escuela Profesional, el reinicio de estudios, como caso excepcional previo pago de los derechos correspondientes, según norma específica; por ningún motivo podrá realizar trámite de reinicio de estudios pasado este periodo de dos semestres. El reinicio de estudios debe ser aprobado mediante acto resolutorio de la Facultad correspondiente”.*

Visto los documentos presentados por el estudiante, esta Dirección da opinión favorable sobre la solicitud del estudiante y deriva a su despacho toda la documentación presentado para su aprobación resolutoria de reinicio de estudios para el presente semestre académico 2022 – I.

Adjunto a la presente los documentos recibidos:

- Solicitud S/N (en digital)
- Recibo de caja N° 2279 (en digital).
- Record de Notas (en digital)

Sin otro en particular, con la cordialidad de siempre me despido de usted.

Atentamente,

  
-----  
Ing. Mg. Henry Palomino Rincón  
DIRECTOR  
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL “

ASUNTO: SOLICITO REINICIO DE ESTUDIOS DE LA  
FACULTAD DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA (Andahuaylas)

ING: HENRY PALOMINO RINCON.

Director de la facultad de ingeniería agroindustrial José maría Arguedas

Yo EMER ORTEGA AYALA Identificado con Nro. de 75959265 con código de matrícula 1005520142 con domicilio actual CP DE LLANTUYHUANCA ante el debido respeto me presento y expongo mi petición

Que por motivo de trabajo no pude continuar mis estudios en los ciclos anteriores, es por eso que recorro a su despacho para solicitar el reinicio del ciclo académico 2022-1 en la carrera profesional de ingeniería agroindustrial

**POR LO EXPUESTO RUEGO A UD.**

Ruego a Ud. Sr director acceda mi solicitud por ser de justicia

Andahuaylas 01/ 04 del 2022

Atentamente



EMER ORTEGA AYALA

RECIBO DE REINICIO DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RUC: 20527760514  
JR. JUAN FRANCISCO RAMOS N° 380 - ANDAHUAYLAS

**RECIBO DE CAJA**  
00002279

Fecha: 18/03/2022 00 9 : 50 : 19

Código: 1005520142

Apellidos y Nombres:  
ORTEGA AYALA EMER

Carrera Profesional:  
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Código	Concepto	Monto	NP	Total
223	REINICIO DE ESTUDIOS HAST	20.00	1	20.00

**Total:** 20.00

LIBRERO: MIRIAN

**NOTA:**  
Este documento es válido sin borradores ni enmendaduras,  
este recibo caduca para todos sus efectos a los noventa  
de haberse expedido. Válido con el sello Oficial.

# RECOR DE NOTAS

**RECORD DETALLADO**

Universidad Nacional José María Arguedas  
WASHINGTÓN

Fecha: 2022-04-19 09:46:12

Usuario: 01180402  
Semestre: 202201/2

Este documento certifica de estar en la Base del Registro Académico.

Escuela: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL  
Código: 100520143  
Semestre: 202200

Alumno: CRTEGA AYALA EMER  
Código: AC

Curso	Cr.	Nombre del Curso	Cr.	N1	N2	N3	N4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4
IAAC11	4	MATEMÁTICA BÁSICA I	4	11				201500			
IAAC12	4	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	4	14				201501			
IAAC13	3	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	3	12				201502			
IAAC14	2	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	2	17				201402			
IAAC15	4	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	4	11				201302			
IAAC16	2	ÉTICA Y MORAL	2	11				201402			
IAAC17	3	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	12				201402			
IAAC21	4	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	4	12				201600			
IAAC22	4	DIBUJO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	4	12				201502			
IAAC23	4	QUÍMICA ORGÁNICA	4	11				201502			
IAAC24	3	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	3	12				201501			
IAAC25	3	BIOLOGÍA	3	12				201402			
IAAC26	4	QUÍMICA GENERAL	4	12				201500			
IAAC31	4	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	4	12				201700			
IAAC32	4	QUÍMICA ANALÍTICA	4	12				201602			
IAAC33	4	FÍSICA	4	11				201602			
IAAC34	4	BIOQUÍMICA AGROINDUSTRIAL	4	11				201601			
IAAC35	3	MATERIAS PRIMAS AGROINDUSTRIALES	3	14				201601			
IAAC36	2	PENSAMIENTO ARGUEDIANO II	2	11				201602			
IAAC41	4	MÉTODOS NUMÉRICOS PARA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	4	11				201701			
IAAC42	3	PROPIEDADES FÍSICAS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	3	11				201701			
IAAC43	3	COMPOSICIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	3	11				201701			
IAAC44	4	MICROBIOLOGÍA	4	13				201701			
IAAC45	4	FISIOLOGÍA DE POSTCOSECHA	4	13				201602			
IAAC46	4	MECÁNICA AGROINDUSTRIAL	4	11				201601			
IAAC51	4	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	4	14				201600			
IAAC52	4	ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	4	11				201702			
IAAC53	3	MICROBIOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	3	14				201702			
IAAC54	4	TERMODINÁMICA	4	11				201602			
IAAC55	4	CIRCUITOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	4	12				201900			
IAAC56	3	ESTADÍSTICA PARA INGENIEROS	3	12				201702			
IAAC61	4	INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIALES I	4	11				201602			
IAAC62	4	PROCESOS AGROINDUSTRIALES I	4	11				201602			
IAAC63	3	MECANIZACIÓN AGROINDUSTRIAL	3	11				201601			
IAAC64	3	ECONOMÍA	3	12				201702			
IAAC65	2	INGLES TÉCNICO	2	11				201601			
IAAC66	3	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	3	11				201602			
IAAC67	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	11				201601			
IAAC71	4	INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIALES II	4	12				202000			
IAAC72	4	PROCESOS AGROINDUSTRIALES II	4	12				202001			
IAAC73	4	MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL	4	12				202000			
IAAC74	4	REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	4	12				201602			
IAAC75	3	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	3	11				201601			
IAAC76	3	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL	3	12				201600			
IAAC81	4	INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIALES III	4	10	11			202002	202100		
IAAC82	2	PROCESOS AGROINDUSTRIALES III	2	11				202002			
IAAC83	4	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL I	4	12				202001			
IAAC84	3	AGRONEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL	3	11				202001			
IAAC85	4	PROCESAMIENTO DE PIELS Y CUEROS	4	09	07			202002	202101		

IAAC8E	E	SEGURIDAD ALIMENTARIA	3	53	10	202002	202101
IAAC8B	E	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3				
IAAC91	O	CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	4	08		202101	
IAAC92	O	DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES	4	10		202101	
IAAC93	O	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL II	4				
IAAC94	O	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	4				
IAAC95	O	ENVASES Y EMBALAJES PARA LA AGROINDUSTRIA	3				
IAAC96	E	TOXICOLOGÍA AGROINDUSTRIAL (DETERIORO)	3				
IAAC9B	E	PLANES DE NEGOCIOS	3				
IAACA1	O	PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	4				
IAACA2	O	TECNOLOGÍA DE FIBRAS Y LANAS	4				
IAACA3	O	CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES	4				
IAACA4	O	VALDRACIÓN AMBIENTAL EN LA AGROINDUSTRIA	3				
IAACA5	O	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	4				
IAACA6	E	TECNOLOGÍA DE LA FERMENTACIÓN	3				
IAACA7	E	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	3				
IAACAB	E	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3				

Créditos obligatorios aprobados:  
 Créditos electivos aprobados:  
 Promedio ponderado acumulado:

168 de 210  
 0 de 9  
 11.45



Jefe de Registros Académicos